

siguiente:

a) Para servicios y obras: La inclusión de servicios y/u obras en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad. La exclusión de servicios y/u obras programadas en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad o por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad.

b) Para bienes: La inclusión de bienes en el CMN se realiza cuando se identifica una nueva necesidad o se requiere incrementar el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique un incremento en la cantidad del bien. La exclusión de bienes programados en el CMN se realiza cuando no persiste la necesidad, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor corresponde que se priorice otra necesidad, o cuando se requiere disminuir el número o variar la unidad de medida del bien programado en el CMN, en este último caso, siempre que dicha variación implique una disminución en la cantidad del bien. Para las modificaciones

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente y solicitar la aprobación de MODIFICACIÓN DE CMN en su versión N° 0000082, presentado por los centros de costos (Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Públicos). Adjunto anexo 06, a través de ANEXO N° 05, esto en referencia a la DIRECTIVA N° 005-2021-EF/54.01, donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN 27.1. Luego de aprobado el CMN, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en la PMBSO y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad. 27.2. Las modificaciones al CMN son solicitadas por el Área usuaria que ha realizado la programación, teniendo en cuenta el Anexo N° 05 de la Directiva. Dichas modificaciones se realizan durante la ejecución del CMN con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de sus necesidades, conforme a lo

FECHA : Villa Kintiarina, 09 de mayo del 2025.

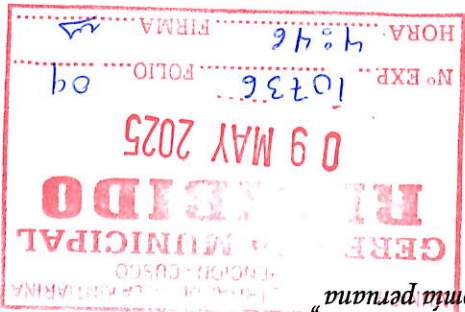
REFERENCIA : ANEXO N° 06

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CMN VERSIÓN N° 0000082

DEL : ERWIN MICHAEL QUISPE HUARCAYA
Jefe de la Unidad de Logística y Servicios Auxiliares
Gerente Municipal.
AL : Abg. CIRO ALEGRIA LEON

INFORME N° 199-2025-MDVK/ULSA-ECM.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"





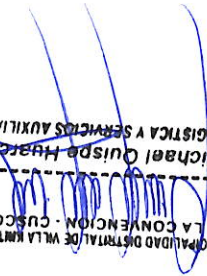
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

correspondientes a la cartera de inversiones del PMI se consideraran las disposiciones previstas en el marco técnico normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. 27.3. Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva. Una vez aprobada las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación como se indica el artículo N° 27 numeral 27.5).

Por tanto, señor Gerente Municipal solicito la suscripción del ANEXO N° 06 en su **VERSIÓN N° 0000082**.

Sin otro particular, es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - CUSCO
Erwin Michael Quispe Huacaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

C.C
Archivo

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000082

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

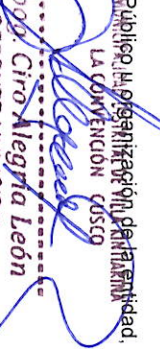
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Codigo Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Públicos								
06/05/2025	0000000258	111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES	Servicio	0.00	0.00	0.00	15,000.00
06/05/2025	0000000258	207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203,20 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	112.00	0.00
06/05/2025	0000000258	207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
06/05/2025	0000000258	207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	160.00	0.00
06/05/2025	0000000258	392244240001	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952254160001	MEZCLADOR DE SONIDO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952260580085	PARLANTE (MAYOR A 1/4 UT) DE 1300 W	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952266370001	PROCESADOR MULTIEFECTOS PROFESIONAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCION - PUSCO

Erwin Michael Céspedes Huarcaya
JEFE DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


LA CONVENCION - PUSCO

Abdo Cirio Alegria León
GERENTE MUNICIPAL

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000082

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.03.06.04 - Sub Gerencia De Desarrollo Humano Y Servicios Públicos								
06/05/2025	0000000258	111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES	Servicio	0.00	0.00	0.00	15 000.00
06/05/2025	0000000258	207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203.20 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	112.00	0.00
06/05/2025	0000000258	207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	100.00	0.00
06/05/2025	0000000258	207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	0.00	0.00	160.00	0.00
06/05/2025	0000000258	392244240001	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952254160001	MEZCLADOR DE SONIDO	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952260580085	PARLANTE (MAYOR A 1/4 UT) DE 1300 W	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
06/05/2025	0000000258	952266370001	PROCESADOR MULTIEFECTOS PROFESIONAL	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO


Erwin Michale Quiroz Huaracaya
JEFE DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Firma 1 : Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCIÓN - CUSCO


Abdo Cruz Alejo León

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

RECIBIDO
UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES
LA COMANDACION CUSCO
MUNICIPALIDAD DIS. DE AY. KUNTINHA
08 MAYO 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KUNTUMAYNA
C.A. CONVENCION CUSCO
Lic. Juan Llaclatimay Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO
Y SERVICIOS PUBLICOS

Atentamente,

Es cuanto informo para su atención y tramite correspondiente.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para hacerle llegar mis saludos y a la vez remito la aprobación de **MODIFICACIÓN DE CMM**, a través de **ANEXO N° 05**, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTIRAINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI N° **2670494**. Para fines de realizar la adquisición de bienes en cumplimiento de las metas en el proyecto mencionado, bajo la justificación detallada en el informe de referencia.

FECHA

: Villa Kintiarina, 06 de mayo del 2025.

REFERENCIA : INFORME N° 023-2025-MDV-K-SGDHSP/SMT-RO

50000

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO N°

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

Sub-Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

DEL

: LIC. JUAN LLACCTARIMAY QUISPE.

Gerente Municipal.

AL

: DR. CIRO ALEGRIA LEON.

INFORME N° 962-2025-MDVK-AGDHS/ABHQ-RP.

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



INFORME Nº 023-2025-MDVK-SGDHSP/SMT-RD

AL: LIC. JUAN LLACTARIMAY QUISPE,
Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Públicos.

DE LIC. SAMUEL MUÑOZ TORRES
Residente de Obra

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN CMN ANEXO Nº 00005.

REFERENCIA : Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN 14 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE VILLA KINTIARINA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI Nº 2670494.

FECHA : Villa Kintiarina, 06 de mayo del 2025.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. Para hacerle llegar mis saludos y a la vez solicitar la aprobación de MODIFICACIÓN DE CMM, a través de ANEXO Nº 05, para la ejecución del proyecto: CON CUI Nº 2670494.

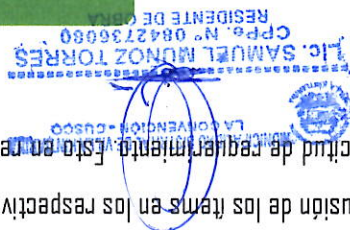
JUSTIFICACIÓN

PRIMERO: El ítem programado mediante anexo 5 de los bienes diversos fue aprobado mediante anexo B, por lo cual solicito inclusión de los ítems faltantes según lo programado en el analítico Nº 01 aprobado con RESOLUCION GERENCIAL Nº 0173-2025-MDVK/GM, del proyecto: CON CUI Nº 2670494.

SEGUNDO: Habiendo hecho una revisión a la documentación del anexo 05, se identificó falta de inclusión de los ítems mencionados en el anexo Nº 05 solicitado para su aprobación en el presente informe que está presupuestado según el analítico Nº 01 de la meta 55 del proyecto CON CUI Nº 2670494, por lo cual se realizó la inclusión de los bienes mencionados en el anexo 05.

TERCERO. La inclusión de los bienes se debe a un error en el proceso de incluir los bienes al anexo 05 del cuadro multianual de necesidades, el cual fue identificado oportunamente para asegurar que los gastos se efectúen correctamente en los ítems correspondientes dentro del catálogo SIGA y su correspondencia.

CUARTO. Finalmente se realizó la inclusión de los ítems en los respectivos ítems, por lo que se sugiere la aprobación a través del ANEXO B para fines de solicitud de pago. Este documento se remite a la DIRECTIVA Nº 005-2021-EF/54.01,





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

donde estipula en "Artículo 27.- Modificaciones al CMN de 27.4 En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el área usuaria sustenta ante el área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se le hubiere delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de suscripción del Anexo 06 de la Directiva.

Es cuanto informo para su atención y trámite correspondiente,

Atentamente,



UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 06/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	ITEM				
		Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES	Servicio	0,00	0,00	0,00	15.000,00
207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203.20 mm X 3.00 m	Unidad	0,00	0,00	112,00	0,00
207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 203 mm X 3.00 m	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25.40 mm X 250 mm X 3.00 m	Unidad	0,00	0,00	160,00	0,00
392244240001	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	Unidad	0,00	0,00	5,00	0,00
952254160001	MEZCLADOR DE SONIDO	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00
952260580085	PARLANTE (MAYOR A 1/4 UT) DE 1300 W	Unidad	0,00	0,00	2,00	0,00
952266370001	PROCESADOR MULTIEFECTOS PROFESIONAL	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00

Supuesto para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27);SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.

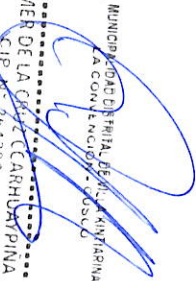
De ser el caso, indicar el/los año(s) que correspondi(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCENCIA, CUSCO


Lic. SAMUEL GONZALES TORRES
C.P.R. N° 0842736090
RESIDENTE DE OBRA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCENCIA, CUSCO


Ing. ELMER DE LA CRUZ CARHUAYPINA
C.P. N° 264282
SUPERVISOR DE OBRA


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VILLA KINTIARINA
LA CONVENCENCIA, CUSCO


Lic. Juan ZIAOCTAYMUY QUISPE
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS

Firma: Responsable del Área Usuaría

UNIDAD EJECUTORA : 013 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA KINTIARINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301867

Centro de Costo: 01.03.06.04 SUB GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de Solicitud: 06/05/2025

Código Item N.-	Descripción del Item	ITEM				
		Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
			Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
111100020137	SERVICIO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA CONSTRUCCIONES Y AFINES	Servicio	0,00	0,00	0,00	15.000,00
207200031546	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25 mm X 203,20 mm X 3,00 m	Unidad	0,00	0,00	112,00	0,00
207200031600	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25,40 mm X 203 mm X 3,00 m	Unidad	0,00	0,00	100,00	0,00
207200031791	MADERA TORNILLO (Cedrelinga cateniformis) 25,40 mm X 250 mm X 3,00 m	Unidad	0,00	0,00	160,00	0,00
392244240001	GUITARRA ELECTRO ACUSTICA	Unidad	0,00	0,00	5,00	0,00
952254160001	MEZCLADOR DE SONIDO	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00
952260580085	PARLANTE (MAYOR A 1/4 UT) DE 1300 W	Unidad	0,00	0,00	2,00	0,00
952266370001	PROCESADOR MULTIEFECTOS PROFESIONAL	Unidad	0,00	0,00	1,00	0,00

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27):SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.
De ser el caso, indicar ellos año(s) que correspondi(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:SOLICITO INCLUSION DE BIENES PARA EL PROYECTO META 55, SEGÚN PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 APROBADO CON RESOLUCION GERENCIAL N° 173-2025-MDVK/GM.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Lic. SAMUEL MUÑOZ TORRES
CPRe. N° 0842736050
RESIDENTE DE OBRA

Ing. ELMER DE LA CRUZ CARHUAYRNA
CP N° 264282
SUPERVISOR DE OBRA

Firma: Responsable del Área Usuaría

Lic. Juan La Cota May Quispe
SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO